

DATOS ÚTILES

Normativa

La biblioteca se rige por las *Normas de uso y acceso a los fondos bibliográficos y documentales del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo*, aprobadas por la Mesa del Parlamento el 14 de febrero de 2024.

Horario

Mañanas de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h.

El horario de tarde está sujeto a la actividad parlamentaria. Por ello les recomendamos confirmen antes de acudir.

Para periodos de fiestas y vacaciones consulten con la biblioteca.

Directorio

Jefatura / Tfno.: 954 592 224

Amalia Buzón Carretero

a.buzon@parlamento-and.es

Área técnica / Tfno.: 954 592 100

Lola Galera Toledo. Ext. 2389

md.galera@parlamento-and.es

Araceli Rabasco Altamirano. Ext. 2756

ma.rabasco@parlamento-and.es

Área de gestión de adquisiciones y préstamos /

Tfno.: 954 592 100. Ext. 2399

Carmen Gómez López

c.gomez@parlamento-and.es

Amparo Jiménez y Díaz de la Serna. Ext. 2373

a.jimenez@parlamento-and.es

Auxiliares / Tfno. 954 592 100. Ext. 2374

Dirección

Parlamento de Andalucía. Servicio de Biblioteca,
Documentación y Archivo

C/San Juan de Ribera, s/n 41009 Sevilla

biblioteca@parlamentodeandalucia.es

USUARIOS

a) Se consideran usuarios los diputados y exdiputados, el personal de la Cámara y de los grupos parlamentarios, el personal de los medios de comunicación acreditados ante el Parlamento y el personal de la Cámara de Cuentas, quienes tendrán acceso al préstamo simultáneo de un máximo de diez ejemplares durante un plazo de veintiún días.

b) Podrán considerarse usuarios quienes acrediten la condición de investigador, entendiéndose por tales las personas vinculadas a proyectos científicos, académicos y culturales. Estos podrán obtener en préstamo un máximo de tres ejemplares durante el plazo de diez días.

c) Cualquier persona que desee efectuar consultas concretas relacionadas con el fondo bibliográfico y documental, siempre que lo permitan los medios disponibles y previa identificación con el documento nacional de identidad o documento equivalente, podrá acceder al préstamo simultáneo de un máximo de tres ejemplares durante un plazo de siete días



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECA

GUÍA DE LOS USUARIOS



FONDOS

El fondo bibliográfico de la biblioteca del Parlamento de Andalucía está constituido por las publicaciones monográficas ingresadas por donación o adquiridas con cargo a los presupuestos de la Cámara.

Desde 1996 se conserva un ejemplar de todas las publicaciones unitarias editadas en papel por la Administración regional.

La cobertura temática abarca fundamentalmente asuntos constitucionales, parlamentarios y políticos, así como económicos, jurídicos, sociales e históricos.

Además, su carácter de biblioteca de un parlamento autonómico la obliga a tener una buena representación de Derecho autonómico, especialmente de todas las materias que pueden servir de soporte al desarrollo legislativo de las competencias propias.

Las publicaciones periódicas se encuentran en la Unidad de Documentación del Parlamento de Andalucía.

LA BIBLIOTECA EN LÍNEA

Desde este [enlace](#) se puede consultar el catálogo, las novedades bibliográficas y las bibliografías recomendadas, así como la biblioteca electrónica.

SERVICIOS

Consulta en sala

En la sala de lectura puede consultarse todo el fondo bibliográfico de la biblioteca.

Información bibliográfica y referencia

El servicio cuenta con personal especializado para responder y resolver sus necesidades informativas sobre los fondos del Parlamento de Andalucía y de otras bibliotecas, sobre temas concretos, o bien sobre los servicios que presta y su funcionamiento general.

La biblioteca dispone de una colección de obras de consulta, compuesta por enciclopedias, diccionarios, directorios, anuarios, estadísticas, etc., que se encuentra situada en la sala de referencia y que puede ser utilizada en régimen de libre acceso.

Préstamo

Todo el fondo de la biblioteca es objeto de préstamo, excepto las obras de referencia, obras de antigüedad superior a cincuenta años, ediciones de un valor especial y obras agotadas.

El plazo de los préstamos podrá ampliarse mediante renovación, siempre y cuando el libro no haya sido solicitado por otro usuario/a.

Los usuarios con préstamos vencidos no pueden solicitar nuevos préstamos.

Las condiciones del **préstamo electrónico** se publican en la página web de acceso a la plataforma.

Préstamo interbibliotecario y reproducción

Este servicio tiene como objetivo fundamental proporcionar aquellos documentos que no se encuentran disponibles en la biblioteca de la Cámara.

Se pueden solicitar libros y artículos en original o copia. En todo caso se observará lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Difusión selectiva de la información

La biblioteca ofrece también la posibilidad de mantenerlos informados periódicamente de las novedades que ingresen en nuestro catálogo y que estén en relación con su área de trabajo, estudio o investigación.

Propuestas de adquisición

Se puede solicitar la adquisición de obras relacionadas con el ámbito temático de la biblioteca, así como las necesarias para el correcto desarrollo del trabajo parlamentario.